



Cerro Sombrero, 06 de septiembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 446/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación con la orden de compra N° 3866-211-SE1, Inscripción Funcionarios curso Eficiencia Energética.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) La solicitud de inscripción de los funcionarios Daniel Ruiz y Juan Vargas a curso "EFICIENCIA ENERGÉTICA Y NEGOCIOS ENERGÉTICOS", organizado por CÁMARA CHILENO ALEMANA - AHK BUSINESS CENTER S A y cofinanciado por CORFO, a realizarse viernes y sábado (cada dos semanas) entre septiembre y diciembre totalizando 100Hrs, en Punta Arenas.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de realizar la inscripción a capacitación para funcionarios de la II. Municipalidad de Primavera.
- 2) Que dada la particularidad y temas específicos de la presente capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.



## DECRETO

**1°AUTORIZASE**, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de los funcionarios Daniel Ruiz y Juan Vargas a curso "EFICIENCIA ENERGÉTICA Y NEGOCIOS ENERGÉTICOS".

**2°ADJUDÍCASE** a la empresa, **AHK BUSINESS CENTER S.A.**, RUT: 96.790.910-6, para realizar la inscripción a capacitación para funcionarios de la II. Municipalidad de Primavera, a través de la orden de compra electrónica 3866-211-SE17.

**3°PÁGUESE**, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) exento de IVA, según orden de compra 3866-211-SE17.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde Subrogante